



RESOLUCION N°: 04/2026

VISTO:

La necesidad de contar con la Sub Secretaria de Cultura de la Comuna de Máximo Paz; y

CONSIDERANDO:

Que esta Comuna piensa a la cultura, como todas aquellas prácticas que integran la esencia de las comunidades.

Que cada pueblo tiene una cultura propia que lo identifica.

Que la cultura es un término complejo y amplio. En él se sitúan los hábitos, las tradiciones, los ritos, las creencias, las fiestas, celebraciones y los imaginarios que definen a ciertos grupos sociales. O, dicho de otro modo, es una categoría que engloba tanto expresiones como literatura, teatro, pintura, música hasta la gastronomía, las costumbres, la moda y todas las expresiones artísticas que surgen de un pueblo.

Que es necesario promover Los proyectos culturales para difundir, promover, conservar, preservar e impulsar cualquier manifestación cultural y social.

Que es objetivo de esta Comuna promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de la organización comunitaria para contribuir al crecimiento del quehacer cultural a partir de instituciones y organizaciones, de movimientos independientes, de centros culturales comunitarios, de asociaciones barriales, de grupos formales e informales, de colectivos alternativos y emergentes, en las esferas pública, privada y comunitaria a nivel local.

Que la gestión cultural es una herramienta de integración social y crea un puente hacia la construcción de prácticas culturales colectivas.

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Designase a FABIANA LILIAN CALLEGARI, D.N.I. Nro. 17.468.295, CLAUDIA MARIELA POGGIO, D.N.I. Nro. 17.828.086, Y MARIA FERNANDA TOCCALINO, D.N.I. Nro. 18.382.985, como coordinadoras de la Secretaria de Cultura de la Comuna de Máximo Paz, ad honoren.

Artículo 2º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 18 de febrero de 2026.

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz